DADMN 103/Re

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 518 /19

POR EL CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS Y GUARDAPARQUES DEL MADES" ID 363035.----------

Asunción, 2 de octobre de 2019.

VISTO: *El Memorándum UOC N° 317/19, de fecha 27 de setiembre de 2019, firmado por la Lic. Mercedes Ramírez, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; La Providencia de fecha 30 de setiembre de 2019 firmada por el Lic. Víctor Yambay, Director de Administración y Finanzas a la Secretaria General; y, ----------*

CONSIDERANDO: *Que, en la presentación referida hace referencia al informe y resultado del Llamado* ***a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/19, PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS Y GUARDAPARQUES DEL MADES" ID Nº 363035,*** *autorizado por Resolución N° 337/19 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus respectivos Decretos Reglamentarios.----------*

Que el Comité de Evaluación adoptó el Método de Evaluación establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS»".----------

Que, el Comité Evaluador, encontrándose en el proceso de evaluación documental, ha recepcionado el Memorándum DA N° 365/209, de la Dirección Administrativa atendiendo a la solicitud realizada por la Dirección Gral. de Protección y Conservación de Biodiversidad, en la cual solicitan: ***«la adquisición de equipos de seguridad para guardaparques, en forma urgente, atendiendo a una reunión mantenida con el Sr. Ministro y los funcionarios mencionados, donde se expresaron las inquietudes de los mismos, en cuanto a la falta de herramientas y equipos, para realizar los trabajos de campo y hacer frente a los peligros existentes, como la tala de árboles dentro de los Parques Nacionales para extracción de rollos, plantaciones de marihuana y abigeatos, que son llevadas a cabo por personas, que utilizan armas de fuego de diversos calibres, por lo que es prácticamente imposible salvaguardar la integridad de los funcionarios destinadas las áreas protegidas»*** *y teniendo en cuenta que:* ***«Los guardaparques se enfrentan a diario a situaciones peligrosas en el cumplimiento de sus labores, incluso poniendo en riesgo sus vidas, como el caso acontecido en febrero de 2016, en la reserva San Rafael, donde 12 funcionarios aproximadamente, pretendía detener a supuestos traficantes de rollos, generándose un enfrentamiento entre los mismos, otro caso se dio en el año 2018, donde perdiera la vida un guardaparques, tras un encuentro con cazadores furtivos y un caso muy reciente, ocurrido en el mes de agosto de 2019, cuando los funcionarios guardaparques fueron atacados a tiros, por traficantes de rollos, tras ser descubiertos durante uno de los recorridos de rutina»,*** *de todas estas situaciones y en atención a lo consensuado en la reunión mencionada más arriba, se desprende la necesidad de priorizar las gestiones tendientes a la adquisición de los bienes e invertir en la seguridad de los guardaparques y salvaguardar su trabajo y sus vidas. El Comité considera que, atendiendo a la disponibilidad limitada con que actualmente cuenta la institución, se pone en tela de juicio, la continuidad del presente llamado, atendiendo a que los bienes solicitados por la Dirección Gral. de Protección y Conservación de Biodiversidad, son en realidad de urgencia y prioridad para salvaguardar vidas humanas. Que la adquisición de uniformes para funcionarios del MADES, no representa un bien de primera necesidad y su carencia no afecta a las labores inherentes a la función de la institución, pudiendo ser adquiridos en otro momento.----------*

AO/MLB/AAO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 08 OCT. 2019

RESOLUCIÓN Nº 518 /19

POR EL CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS Y GUARDAPARQUES DEL MADES" ID 363035.----------

*Que, analizados todos los puntos mencionados, el Comité Evaluador recomienda: " Cancelar el proceso licitatorio en virtud al Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LAS LICITACIONES de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que reza:"...**De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas,** que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, **o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos..."**----------*

Que, la Ley 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, la Ley Nº 6123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaria del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible". ----------

Que, el Decreto Nº 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor Cesar Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible. ----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

***Art.1º.-APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 20-19 y la Recomendación de Cancelación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 504/2019.----------*

***Art.2º.-CANCELAR** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS Y GUARDAPARQUES DEL MADES" ID 363035**, según lo estipulado en el **Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LAS LICITACIONES de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que reza:"...De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas,** que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, **o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos...".----------*

***Art.3º.-COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución y cumplido, archivar.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 31 OCT. 2019

AO/MLB/AAO